Formulario 1.2

(P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)

PERMISO DE OBRA MENOR

○ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ◉ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0229/2020
FECHA
11-02-2020
ROL S.I.I
3200-475

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/0043
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2945 de fecha 09-09-2016
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 89 de fecha 26-12-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA) (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino REDUCINDO ORTEGA N° 01738, L-153 Lote N° - manzana - localidad o loteo -
URBANO (URBANO O RURAL) Sector
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba no cuenta con (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA	76.025.826-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
ANDRES SALDIAS PARRA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
ANGELO EDGARDO FERNÁNDEZ MARCHIONI	15.549.688-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
A PROPUESTA	-

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
CLAUDIO RICARDO GONZÁLEZ VALENZUELA	6.842.231-0	0C007-9	PRIMERA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 83.314.300
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	$ 833.143
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$ -249.943
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 583.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6382698		FECHA	10-02-2020
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso **conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.**
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. De acuerdo al Oficio N°8505 d fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Contraloria General de la República, no procederá otorgar cambio de destino de un inmueble que tiene el carácter de comercial.
9. Cuenta con MANDATO ESPECIAL de fecha 12.02017 en representación de Inmobiliaria Leyla Limitada, Margit Paulmann Mast, Rut:
10. Cuenta con CARTA PODER de fecha 18.12018, en representación de Easton Inmobiliaria Industrial Spa, Rut: 76.391.983-8, autorizando a Marta Elena Hevia Hoffman Rut:
11. **Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.**
12. Aprueba PERMISO OBRA MENOR consistente en HABILITACIÓN INTERIOR LOCAL COMERCIAL N°153 Supermercado, con una superficie de 1962,2 en primer piso y 1542,69 m2 en segundo nivel, enterando un total del local de 3504.95 m2. No considera modificación en las superficies.
13. Considera incorporación de montacargas.
14. **Cuenta con Pre-aprobación de patente de Supermercado Ord. N°02 de fecha 09-01-2019, emitido en Sesión del Concejo Municipal.**
15. **Cuenta con Informe Favorable N°89 de fecha 26-12-2019, emitido por Revisor Independiente Sr. Claudio González Valenzuela.**
16. CARPETA 240/2020. SOLICITUD N°2020/0043.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Paulina Andrea San Martín González